



NOTA DE PRENSA

Madrid, 28 de junio de 2023

El Banco de España mantiene el colchón de capital anticíclico en el 0 %

Ante la persistente incertidumbre del entorno macrofinanciero actual, la constatación de que no existen indicios generalizados de acumulación de riesgo sistémico, el Banco de España ha decidido mantener en el 0 % el porcentaje regulatorio del colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable durante el tercer trimestre de 2023 a las entidades bancarias por sus exposiciones crediticias en España¹.

El colchón de capital anticíclico es un instrumento macroprudencial diseñado para reforzar la solvencia del sistema bancario mediante la acumulación de capital en fases de bonanza económica —que es cuando se suele producir la acumulación de riesgos sistémicos—, para poder ser utilizado posteriormente cuando se materialicen riesgos que puedan afectar a la estabilidad financiera.

El Banco de España realiza un seguimiento regular del ciclo financiero a través del análisis de la evolución de diversos indicadores. Uno de los más relevantes se denomina «brecha de crédito-PIB», que mide la desviación de la ratio de crédito al sector privado no financiero sobre el PIB respecto a su nivel tendencial. Los últimos datos disponibles muestran que este indicador ha continuado descendiendo hasta situarse en terreno negativo, alejándose, por tanto, del umbral de alerta. Este comportamiento, algo más intenso de lo proyectado, ha sido consecuencia tanto de una ligera contracción del crédito al sector privado, en un contexto de amortización extraordinaria de deuda por parte de hogares y empresas, como de un crecimiento de la actividad económica algo superior a lo esperado. Se espera que este descenso continúe en los próximos trimestres.

Adicionalmente, el Banco de España analiza una relación amplia de **indicadores macrofinancieros complementarios** que, en conjunto, tampoco sugieren una acumulación endógena de riesgos sistémicos. Además, el entorno actual sigue sometido a una elevada incertidumbre, debido a factores como el conflicto bélico en Ucrania, las presiones inflacionarias y la transmisión aún incompleta del aumento de los tipos de interés a los clientes bancarios. Estos elementos respaldan el mantenimiento del porcentaje del CCA en el 0 % para así evitar potenciales efectos pro-cíclicos adversos. En un entorno de materialización de estos riesgos, que impactarían adversamente sobre el PIB, la moderación del

¹ Esta decisión trimestral de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España -en transposición de la Directiva 2013/36/UE- por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, y desarrolladas en la Circular 2/2016 del Banco de España.

crédito que supondría una eventual activación del CCA no contribuiría a reducir el nivel de riesgo sistémico, y, además, podría debilitar en mayor medida la actividad económica.

En concreto, indicadores como el de intensidad del crédito (ratio entre la variación anual del crédito sobre el PIB) y la ratio del servicio de la deuda (ratio de los pagos por principal e intereses de la deuda sobre la renta disponible de hogares y empresas), se sitúan en niveles moderados, y con tendencia aún descendente, a pesar del aumento de los tipos de interés. Además, la economía española sigue registrando superávits de la balanza por cuenta corriente.

Mercado inmobiliario en España

En el mercado inmobiliario, los últimos datos sobre los precios de la vivienda indican que estos se están desacelerando, aunque muestran cierta resistencia a la baja. En concreto, el Índice de Precios de Vivienda del Instituto Nacional de Estadística registró una tasa de variación interanual del 3,5 % en el primer trimestre de 2023, dos puntos porcentuales menos que en el trimestre anterior y cinco menos que en los tres primeros meses del año. En cuanto a los indicadores de desequilibrios en los precios de este mercado, se mantienen algunas señales de sobrevaloración, pero estas son moderadas.

En relación con las transacciones inmobiliarias, las compraventas de viviendas mostraron un menor dinamismo desde la segunda mitad de 2022, tras el repunte experimentado en la primavera del año pasado. De hecho, en el primer trimestre de 2023 han registrado un retroceso del 2,1% en términos interanuales. Las nuevas operaciones hipotecarias han continuado perdiendo pulso en 2023. En concreto, el flujo de crédito nuevo para la compra de vivienda descendió en el primer trimestre de 2023 un 21,8 % con respecto al mismo trimestre de 2022. Por su parte, el saldo de crédito hipotecario también ha caído, aunque de forma más moderada (1,6 % interanual en el primer trimestre de 2023), debido tanto a la reducción en el flujo de crédito nuevo, como sobre todo a un aumento extraordinario en el ritmo de amortizaciones. En paralelo, el crédito destinado a actividades de construcción y promoción siguió contrayéndose, aunque a un ritmo menor que en el último trimestre de 2022 (variación interanual del -3,6 % en el primer trimestre de 2023 frente a una variación interanual del -7,7 % en el cuarto trimestre de 2022).

Por último, desde [la última revisión del CCA](#) se han observado cambios de magnitud poco significativa en los estándares de concesión de crédito nuevo. En concreto, se observa una disminución moderada de los ratios entre el importe de las hipotecas residenciales sobre el valor de tasación de la vivienda (conocida como *loan-to-value* por su terminología en inglés). Por otro lado, aunque los tipos de interés de las hipotecas nuevas empezaron a repuntar durante el tercer trimestre de 2022, los diferenciales de estos tipos respecto a los tipos de referencia continuaron estrechándose hasta el periodo más reciente, en el que se observa una cierta estabilización. Conviene destacar que la reducción de diferenciales es un fenómeno que se venía observando desde antes del inicio del actual proceso de normalización de la política monetaria. La evidencia de otros episodios previos de endurecimiento de la política monetaria muestra que la transmisión de las subidas de tipos se traslada habitualmente más rápidamente a los tipos de referencia de los mercados que a los tipos de interés de los préstamos. Esto podría contribuir a reducir temporalmente los diferenciales inicialmente, como se está observando ahora, pero a medio plazo es esperable un aumento de los tipos de interés de los créditos para afrontar unos costes de financiación bancaria que también se espera que sea creciente.

Por todo lo anterior, esta evaluación de los indicadores respalda el mantenimiento del CCA en el 0 %. En todo caso, el Banco de España mantiene un seguimiento estrecho de la situación, con especial atención a la evolución del sector inmobiliario.

En este sentido, las entidades deben utilizar el incremento de los beneficios que se está observando en el corto plazo para aumentar su capacidad de resistencia y, de este modo, continuar desarrollando su función principal de proporcionar financiación a los hogares y empresas con proyectos viables, aunque se materializaran los riesgos relevantes identificados en el actual entorno de incertidumbre.

De conformidad con el procedimiento establecido bajo el Artículo 5 del Reglamento (UE) 1024/2013, la presente decisión del Banco de España sobre el CCA ha sido aprobada previa consulta con el BCE. Asimismo, la propuesta de esta decisión fue comunicada a la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), según lo previsto en el Artículo 16 del Real Decreto 102/2019 y en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 22/2018².

Los comunicados anteriores del Banco de España, y otra información de relevancia para la determinación del porcentaje del CCA, pueden consultarse en [este enlace](#).

² La AMCESFI no ha emitido una Opinión sobre la propuesta de esta decisión al no implicar la nueva medida cambios con respecto a la medida del porcentaje del CCA vigente en el trimestre precedente.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente